

TRIAN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-116441- -00004-0000

Fecha: 2012-03-09 16:54:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI  
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 12

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE DE  
INVENCION **PROCESO PARA PURIFICACIÓN**  
**DE AGUAS RESIDUALES** EXPEDIENTE No. 08-  
116441.

CÓDIGO : 11 - 379 - 329

Yo, **JUAN CARLOS URIBE RESTREPO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad **POTABLE WATER SYSTEMS LTD.**, constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos de América, con domicilio en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, por medio del presente memorial me permito solicitar y anexar:

1. Anexo

- 1.1 Copia auténtica de la Escritura Pública No. 653 del 6 de abril de 2001, otorgada ante la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, D.C., mediante la cual, es protocolizado el documento de poder otorgado a mi favor, por la sociedad **POTABLE WATER SYSTEMS LTD.**, junto con el certificado notarial que acredita la debida existencia y representación legal de la mencionada sociedad, debidamente legalizados por el Sistema de la Apostilla, acompañados de su traducción al idioma Español, debidamente abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2. Peticiones

- 2.1 De acuerdo con el documento de poder anexo, solicito muy respetuosamente a su despacho reconocerme personería como nuevo apoderado de la sociedad **POTABLE WATER SYSTEMS LTD.** dentro del expediente citado en referencia.
- 2.2 En consecuencia, solicito ante esa entidad que toda actuación que deba surtirse dentro del expediente citado en la referencia, me sea notificado en la calidad invocada.

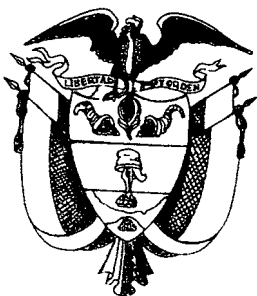
Del Señor Jefe,

  
**JUAN CARLOS URIBE RESTREPO**  
C.C. No. 79.159.313 de Usaquén  
T.P.A. No. 54.493 del C.S de la J.

4290210217194/MGR  
COLO 1042 0301 52663

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# NOTARÍA CUARENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 12 No. 93-26  
Tels.: 621 4451/61/71/81/91 - 218 6087 - 256 7730 - Fax: 218 6082  
E-mail: notari41@col.net.co

\_\_\_\_\_ Copia de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_  
de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

COPIA NUMERO UNO

DE LA ESCRITURA N° 00653  
FECHA : 06 DE ABRIL DEL AÑO 2001

ACTO O CONTRATO  
PROTOCOLIZACION

OTORGANTES :  
NICHOLSEN NIÑO LAURA  
POTABLE WATER TECHNOLOGY LLC



AGUSTÍN MORALES RIVEIRA  
NOTARIO

Stella Comp. AMPARO.227



AA 4001079

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (653)

SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y UNA

(41) DEL CIRCULO DE BOGOTA, DISTRITO

CAPITAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS (06) DE

ABRIL

DEL AÑO DOS MIL UNO (2.001)

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: LAURA MICHELSEN NIÑO

Dentro del Circulo Notarial del Distrito Capital de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en donde queda radicada la Notaria Cuarenta y Una (41) de la circunscripción mencionada y cuyo Titular es AGUSTIN MORALES RIVEIRA.

Compareció mediante minuta escrita: LAURA MICHELSEN NIÑO, mujer, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad, de estado civil casada, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.783.287 expedida en Uvaquén y manifestó: PRIMERO: Que presenta para su protocolización el siguiente documento: i) El instrumento debidamente otorgado el día dos (2) de febrero de dos mil uno (2001), por JAMES H.

HARD, en nombre y representación de la sociedad POTABLE WATER TECHNOLOGY LLC (Socio general de POTABLE WATER SYSTEMS LTD), sociedad constituida y existente de acuerdo

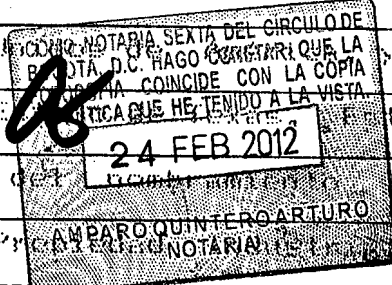
leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América, con domicilio en la ciudad de Houston, Estados Unidos de América, contenido

representantes para asuntos de Propiedad Intelectual y contra la competencia desleal- a los abogados

LAURA MICHELSEN, FERNANDO TRIANA, JUAN CARLOS URIBE Y JUAN PABLO TRIANA, y ii) Las Certificaciones del Secretario de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

AS PUEBLA, NAY.



GLORIA EUGENIA  
SECRETARIA  
DE NOTARIA

Estado y notariales debidamente traducidas y legalizadas mediante apostilla.

EL(LA)(O)(S) COMPARECIENTE(S) dejó(aron) expresa constancia que sus declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobados por el(ella)(s)(ellos) comprenden absolutamente el texto extendido en todas las hojas de papel notarial desde la primera página y hoja de este instrumento público.

"(Hasta aquí la minuta escrita presentada por el(la)(los) compareciente(s). Se deja constancia que todo aquello que conste por escrito extendido en papel notarial está elevado a escritura pública conforme a la minuta escrita presentada por el (la)(los) compareciente(s).)"

#### ADVERTENCIAS

El Notario advirtió a los comparecientes: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 3) Que se abstiene de dar fe sobre el fuero interno de los comparecientes que no se extiende sobre este documento; 4) Que igualmente dejó expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de la escritura en el evento que sea necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente. 5) Por último les advierte que la protocolización de documentos no da mayor fuero o autenticidad de la que tienen dichos documentos.





OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

El documento precedente fue leído en forma legal por el(la, los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte(n) su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa(n) su(s) voluntad(es) en forma fidedigna. El Notario da fe que las declaraciones firmadas por la(s) parte(s), fueron aprobadas por el(la, los) compareciente(s) de conformidad a la ley y en consecuencia autoriza con su firma la presente escritura pública dejando constancia que les advirtió sobre las relaciones que el presente acto genera.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA 4001079- 2699. -----

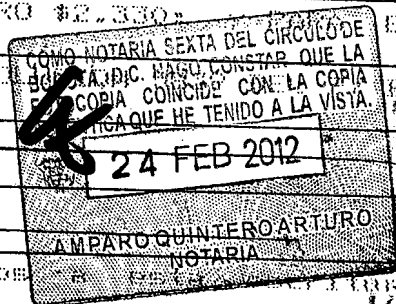
EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO AA 4002726 -----

DERECHOS NOTARIALES \$ 9.430----- RECAUDO PARA LA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$2.330

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$2.330. RESOLUCIÓN

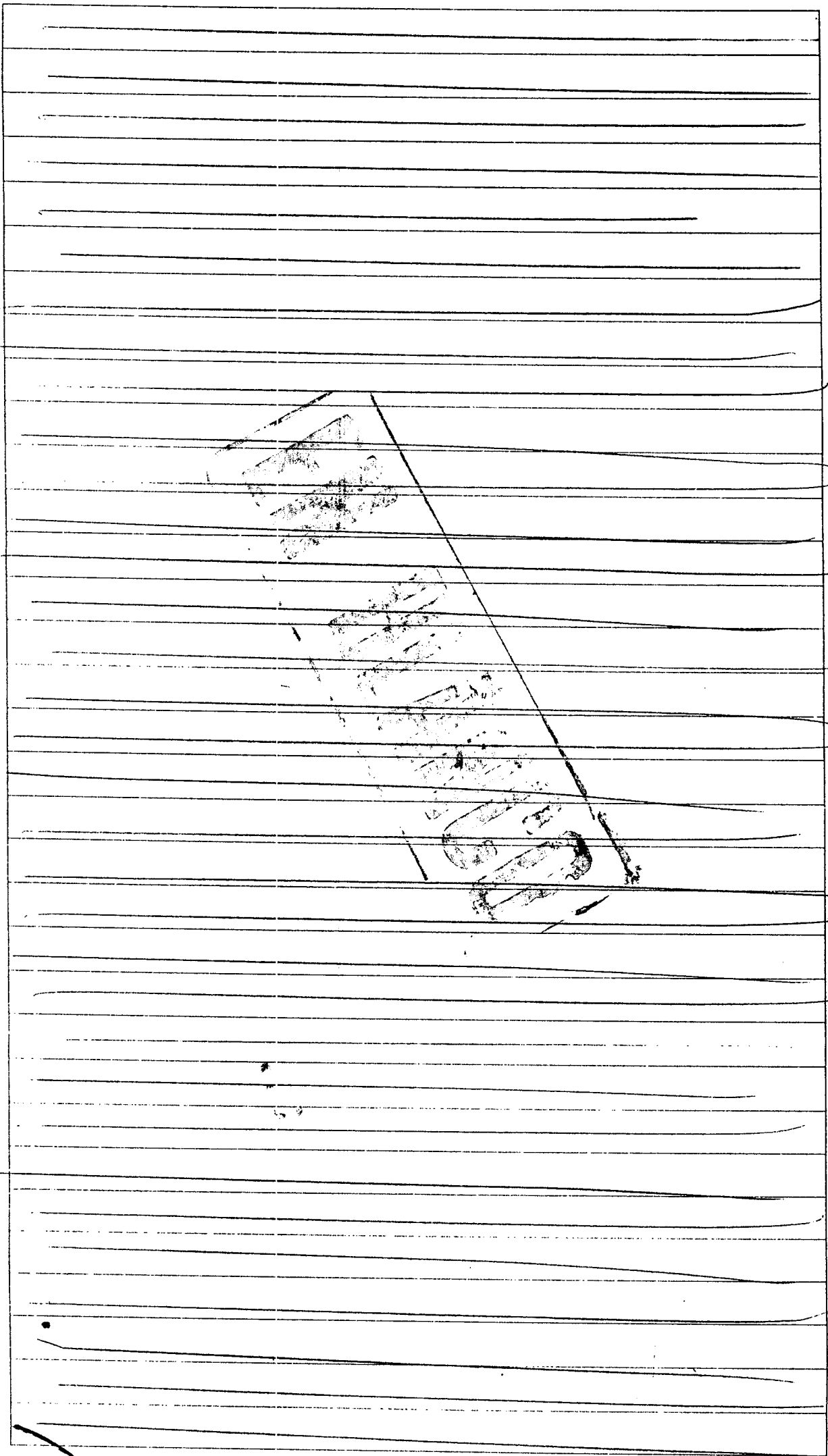
DICIEMBRE DE 2000.



Se protocolizan los documentos anexo

pública. - SE PROTOCOLIZAN LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS-

SI VALE LO REPISADO "desleal" SI VAL.E -----



8

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/ 107 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

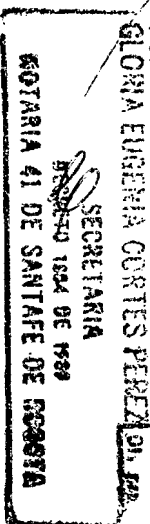
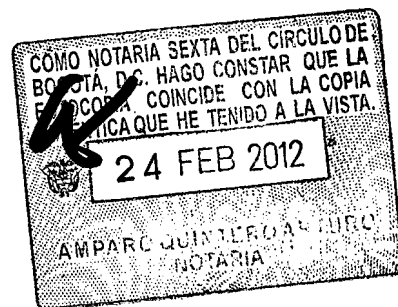
Se traduce un Certificado Notarial de la compañía **POTABLE WATER SYSTEMS LTD.**, y la Certificado Notarial Individual de quien firma el poder, su legalización y Apostilla Número N-244096, escritos en inglés, adjuntos a un poder con fecha 2 de Febrero, 2001 escrito en inglés y español otorgado por la mencionada compañía.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy, día 2 del mes de Febrero del año 2001, ante mí, Notario Público para el Estado de Texas, compareció James H. Hard, a quien conozco personalmente y quien firmó este documento en representación del ~~la sociedad o compañía~~ Solicitante denominado **POTABLE WATER SYSTEMS LTD.**

En consecuencia certifico que:

1. He revisado los siguientes documentos (con fecha y origen):
  - 1.1 Acuerdo de Sociedad (12/23/99) \*\*
  - 1.2 (en blanco)
  - 1.3 (en blanco)



2. Que los documentos anteriores prueban lo siguiente:
- 2.1 Que la sociedad ~~e-compañía~~ POTABLE WATER SYSTEMS LTD. se constituyó y existe de conformidad con las leyes del Estado de Texas.
- 2.2 Que el domicilio de dicha sociedad ~~e-compañía~~ es Houston, Texas, Estados Unidos de América.
- 2.3 Que esta compañía o sociedad cumple con su objeto social y que el propósito para el cual se otorga el presente poder está incluido dentro del dicho objeto social de la compañía o sociedad.
- 2.4 Que el Sr. (Sra.) James H. Hard está autorizado(a) para otorgar este poder.

Ciudad Houston

Estado: Texas

País: Estados Unidos de América

Firmado (Firmado) Elizabeth R. Hansen (Notario Público)

Nombre en letra de imprenta: Elizabeth R. Hansen

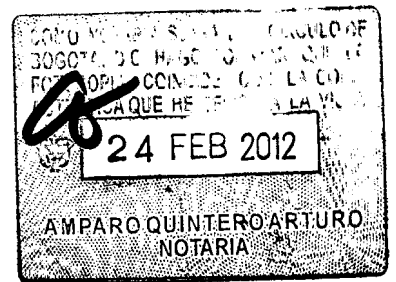
Notario Público

*\*Los documentos deben identificarse con fecha y origen.*

- \*\* Artículos de Constitución con fecha 12/23/99 para Potable Water Technology LLC (una compañía de responsabilidad limitada de Texas y Socio General de POTABLE WATER SYSTEMS LTD.)

Sello Notarial:

(Sello Notarial a Tinta: Elizabeth R. Hansen, NOTARIO PÚBLICO ESTADO DE



01/107  
TRADUCCION OFICIAL  
JAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA  
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL  
C. IDONEIDAD 045  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TEXAS, Mi comisión expira Agosto 25, 2004)

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

Hoy, día 2 del mes de Febrero del año 2001, ante mí, Notario Público para el Estado de Texas, compareció James H. Hard, a quien conozco personalmente y quien sé firmó el documento anterior y quien está autorizado legalmente para otorgarlo.

Firmado (Firmado) Elizabeth R. Hansen (Notario Público)

Nombre en letra de imprenta: Elizabeth R. Hansen

Notario Público

\*Los documentos deben identificarse con fecha y origen.

Sello Notarial:

(Sello Notarial a Tinta: Elizabeth R. Hansen, NOTARIO PÚBLICO ESTADO DE TEXAS, Mi comisión expira Agosto 25, 2004)

(Sello Pre-impreso del Estado de Texas)

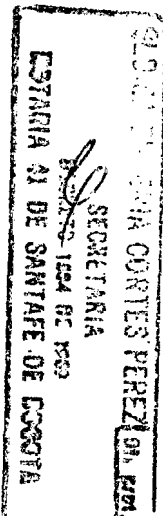
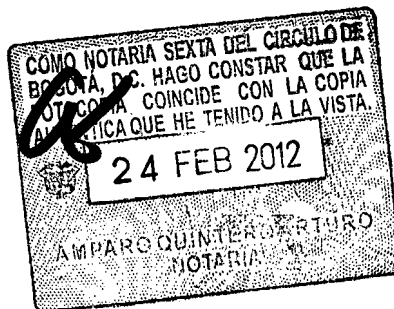
El Estado de Texas

Secretario de Estado

YO, HENRY CUELLAR PH.D., Secretario de Estado del Estado de Texas. POR EL PRESENTE CERTIFICO que de acuerdo con los registros de esta oficina,

ELIZABETH L HANSEN

era idóneo como Notario Público para el Estado de Texas en Agosto 25, 2000,



01/1/02  
TRADUCCION OFICIAL No.  
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
C. IDONEIDAD 045  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

para un período que termina en Agosto 25, 2004.

Febrero 12, 2001

(Firmado) Henry Cuellar

Secretario de Estado

(Sello Pre-impreso del Estado de Texas)

ST/clk

-----  
(Sello Pre-impreso del Estado de Texas)

**El Estado de Texas**

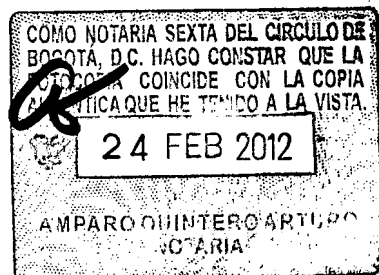
**Secretario de Estado**

**APOSTILLA**

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América  
Este documento público
2. Ha sido firmado por ELIZABETH HANSEN
3. Actuando en calidad de Notario Público, Estado de Texas
4. Lleva el sello/estampilla de ELIZABETH HANSEN, Notario Público,  
Estado de Texas, Comisión expira 08-25-04
5. En Austin, Texas
6. Hoy Marzo 14, 2001
7. Por el Secretario de Estado de Texas

**CERTIFICADO**



- 8. Certificado Número N-244096
- 9. (Sello)
- (Sello Pre-impreso del Estado de Texas)
- 10. (Firma) Firmado
- (Firmado) Henry Cuellar
- Secretario de Estado

ST/cik

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Marzo 23, 2001.

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
2001 APR -4 A 10  
JEFE DE LEGALIZACIONES  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

*Juan Pablo Piedrahita Aguilera*  
TRADUCCION OFICIAL No. 017107  
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
C. IDONEIDAD 045  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
Juan Pablo  
Hedrahit  
009321  
CUYA FIRMA APARECE EN EL  
DOCUMENTO OBSERVENSE  
LAS FUNCIONES INDICADAS

CÓMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE  
BOGOTA, D.C. HAGO CONSTAR QUE LA  
FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
24 FEB 2012  
AMPARO QUINTERO ARTURO  
NOTARIA

SECRETARIA  
EUGENIA CORTES PEREZ  
BOGOTA  
NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA



# TRIANA, URIBE & MICHELSEN

## REPRESENTATION AND POWER OF ATTORNEY

I, ~~XXXXXX~~ the undersigned James H. Hard, Manager of Potable Water Technology LLC (a Texas Limited Liability Corporation and the General Partner of POTABLE WATER SYSTEMS LTD.) domiciled in 952 Echo Lane, Suite 120; Houston, Texas 77024 United States of America

in due compliance with the terms of paragraph 1st. of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint FERNANDO TRIANA, tpa. No. 45.265 c.c. No. 79.154.036; LAURA MICHELSEN, tpa. No. 67.897 c.c. No. 39.783.287; JUAN CARLOS URIBE, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79.159.313 and JUAN PABLO TRIANA, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222; domiciled at Calle 93 B No. 12-48 (204), Santafé de Bogotá D.C., Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property and intellectual matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second or third alternate representative is to replace the first or second one, or when the second or third is to replace the principal one. In such cases, the principal representative, shall state his intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia, or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in cases of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the first or second or third alternate in their turn cases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second or third alternate depending on case, and the mere fact or its exercise will suffice. The exercise of the representation by the first or second or third alternates in their turn shall end at such time.

## REPRESENTACIÓN Y PODER

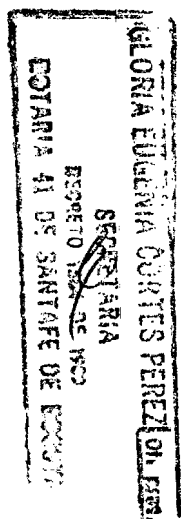
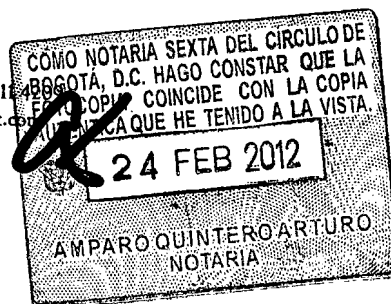
Yo (nosotros), abajo suscrito(s)

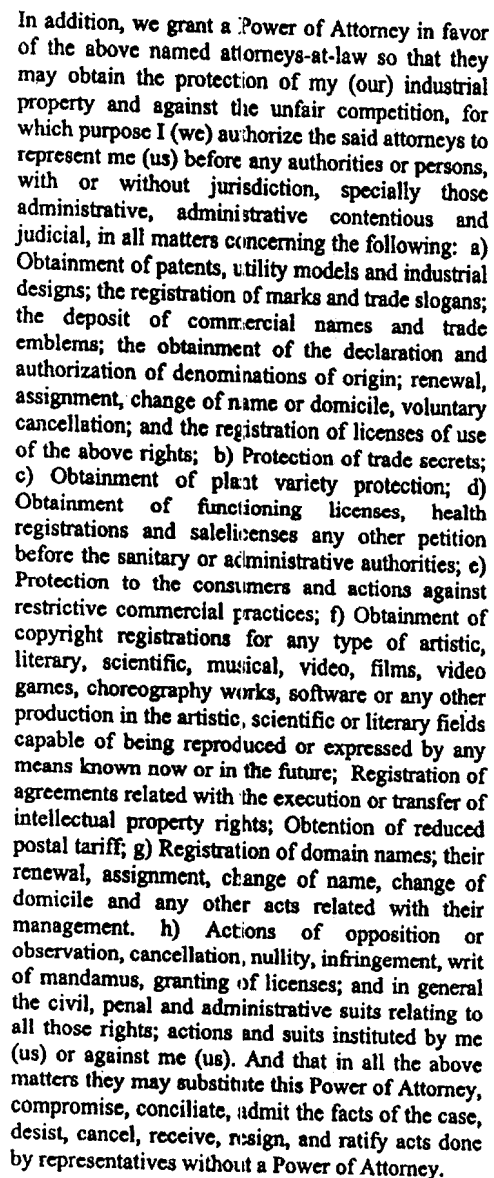
en representación de

domiciliado(s) en

por el presente nombro (nombramos) a FERNANDO TRIANA, tpa. No. 45.265 c.c. No. 79.154.036; LAURA MICHELSEN, tpa. No. 67.897 c.c. No. 39.783.287; JUAN CARLOS URIBE, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79.159.313 y JUAN PABLO TRIANA, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222; domiciliados en la Calle 93 B No. 12-48 (204), Santafé de Bogotá D.C., Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1ro. del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquel. La misma regla se aplicará cuando el segundo y tercer representantes suplentes hayan de reemplazar al primero, al segundo o al principal. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, o tercer suplente en su caso, o todos ellos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo o tercer suplente, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero o segundo o tercer suplente en su caso.

Calle 93B No 12-48 (204) Bogotá, Colombia  
Tels.: (57-1) 621 5810 - 611 4292 - 621 7360 Fax: (57-1) 611 4880  
E-mail: tum@tumnet.com Website: http://www.tumnet.com





Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial e intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas y de lemas comerciales; el depósito de nombres comerciales y enseñás; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Protección de secretos industriales c) Obtención de la protección para variedades vegetales; d) Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o administrativas; e) Protección del consumidor y acciones por prácticas comerciales restrictivas f) Obtención del registro de derechos de autor para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro; Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales; Obtención de tarifa postal reducida; g) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio y demás actos relacionados con su administración. h) Las acciones de oposición u observación, de cancelación, de nulidad, de medidas cautelares, de tutela, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; Y para que en todos los asuntos arriba determinados puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, transar los hechos del proceso, desistir, cancelar, renunciar y ratificar los actos de agentes o

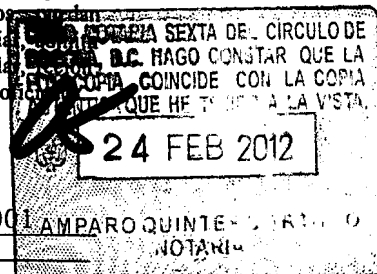
Given and Signed this/Dado y firmado hoy 2nd day of Feb  
in/en Houston, Texas; United States of America

**Signature/Firma**

James H. Hard, Manager of Potable Water Technology LLC (a Texas limited liability corporation and the General Partner of POTABLE WATER SYSTEMS LTD.)

**NOTE:** For the powers of attorney granted in El Salvador, México, Venezuela, Brazil and the United States, the Notary Public has to issue the attached material certificate and then the Colombian Consul will legalize only the Notary Public's signature.

**NOTA:** Para los poderes otorgados en El Salvador, México, Venezuela, Brazil y los Estados Unidos, el Notario debe otorgar la certificación notarial anexa y el señor Consul de Colombia autenticará solamente la firma del Notario.





**NOTARIAL CERTIFICATION  
(CORPORATION)**

On this 2nd day of  
February (month), 2001 (year)  
appeared James H. Hard before me,  
a Notary Public for State of Texas  
who I know personally and who signed this document  
as representative of the ~~corporation or company~~  
named Applicant  
POTABLE WATER SYSTEMS LTD.

Consequently, I certify:

1. That I have seen the following documents (with date and origin):
  - 1.1. Partnership Agreement(12/23/99)
  - 1.2. \*\*
  - 1.3.
2. That the above documents prove the following:
  - 2.1. That the ~~corporation or company~~ partnership  
POTABLE WATER SYSTEMS LTD.  
was constituted and exists in accordance with the laws  
the State of Texas
  - 2.2. That the domicile of said ~~corporation or company~~  
is partnership is Houston, Texas  
United States of America
  - 2.3. That the corporation or company is developing its corporate or company activities and that the purpose for which the present power of attorney is granted is comprised within the corporation or company purposes.
  - 2.4. That Mr. ~~(Mrs)~~ James H. Hard  
is authorized to grant the present power of attorney.

City Houston  
State Texas  
Country United States of  
America

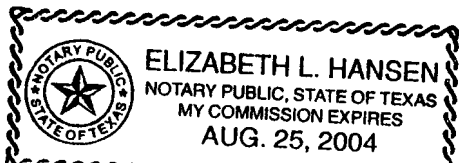
Signed Elizabeth L. Hansen  
(Notary Public)

Printed Name: Elizabeth L. Hansen

Notary Public  
\* Documents must be identified with date and origin

\*\*Articles of Incorporation dated 12/23/99 for Potable Water Technology LLC (a Texas Limited Liability Corporation and the General Partner of POTABLE WATER SYSTEMS LTD.)

NOTARY SEAL:



**CERTIFICACION NOTARIAL  
(SOCIEDAD)**

Hoy, \_\_\_\_\_ (día) de \_\_\_\_\_  
(mes) de 20 \_\_\_\_ (año) se hizo presente ante mí el  
Señor \_\_\_\_\_ (a)  
(nombre), a quien conozco personalmente y que firma  
este documento en representación de la sociedad  
denominada \_\_\_\_\_

En consecuencia certifico lo siguiente:

1. Que he revisado los siguientes documentos (con fecha y origen):
  - 1.1.
  - 1.2.
  - 1.3.
2. Que estos documentos prueban:
  - 2.1. Que la sociedad  
(nombre) fue constituida y que existe de acuerdo con las leyes de \_\_\_\_\_
  - 2.2. Que el domicilio de esta sociedad es \_\_\_\_\_
  - 2.3. Que esta compañía desarrolla actualmente su objeto social y que el objeto del poder que se otorga está comprendido dentro del mismo.
  - 2.4. Que el Señor (a) \_\_\_\_\_

está autorizado para otorgar este

Ciudad \_\_\_\_\_

Estado \_\_\_\_\_  
País \_\_\_\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

Notario Público  
\* Los documentos deben identificarse con fecha y origen



TRADUCCION OFICIAL No. 01/107  
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
C. IDONEIDAD 045  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



**NOTARIAL CERTIFICATION  
(INDIVIDUAL)**

On this 2nd day of February (month), 200 1 (year)  
appeared before me, a Notary Public of  
the State of Texas  
Personally appeared James H. Hard

to me known, and known to me to be the person(s)  
who executed that foregoing document, and who has  
(have) legal capacity to execute it.

Signed Elizabeth L. Hansen  
(Notary Public)

Printed Name: Elizabeth L. Hansen

*Notary Public*  
\* Documents must be identified with date and origin

**CERTIFICACION NOTARIAL  
(INDIVIDUO)**

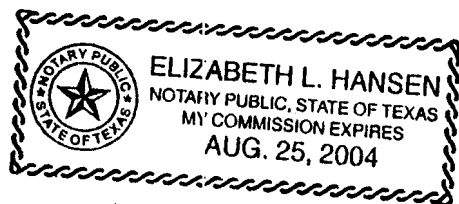
Hoy, \_\_\_\_\_ (día) de \_\_\_\_\_  
(mes) de 200 \_\_\_\_\_ (año)  
Ante mí, Notario Público de \_\_\_\_\_  
Compareció(eron) personalmente \_\_\_\_\_

A quien (es) doy fe de conocer y me consta que  
es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento  
que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para  
otorgarlo.

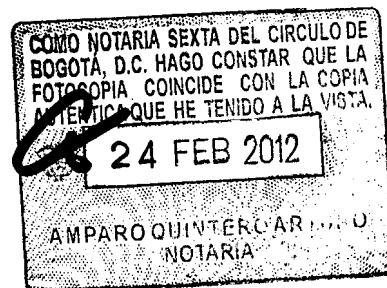
Firmado \_\_\_\_\_

*Notario Público*  
\* Los documentos deben identificarse con fecha y origen

NOTARY SEAL:



TRADUCCION OFICIAL No. 01/107  
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
C. IDONEIDAD 045  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA





# The State of Texas

Secretary of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document  
2. has been signed by

ELIZABETH L HANSEN

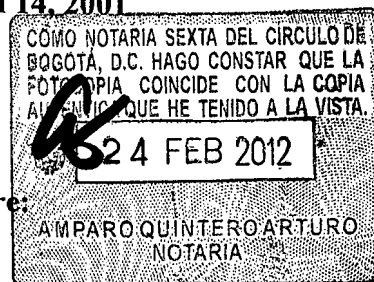
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of ELIZABETH L HANSEN, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 08-25-04

### CERTIFIED

5. at Austin, Texas  
6. on March 14, 2001  
7. by the Secretary of State of Texas  
8. Certificate No. N-244096  
9. Seal

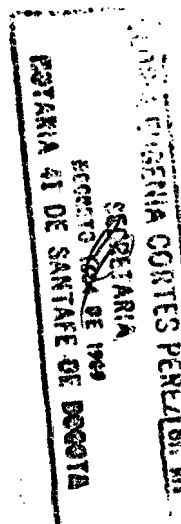
10. Signature:



*Henry Cuellar*

Henry Cuellar  
Secretary of State

ST/clk



TRANSLATION OFFICIAL No. 1111111  
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
C. IDONEIDAD 045  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



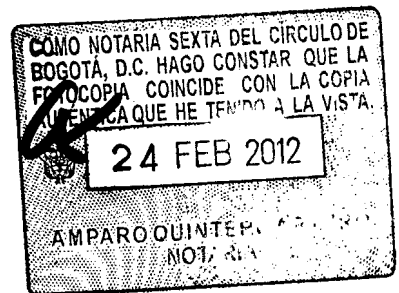
The State of Texas  
Secretary of State

I, HENRY CUELLAR PH.D., Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

ELIZABETH L HANSEN

qualified as a Notary Public for the State of Texas on August 25, 2000, for a term ending on August 25, 2004.

57 / 127  
TRADUCCION OFICIAL No.             
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA  
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL  
C. IDONEIDAD 045  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



February 12, 2001



*Henry Cuellar*

Henry Cuellar  
Secretary of State

ST/clk



AA 4002726

HOJA NUMERO TRES-----DE LA ESCRITURA  
PUBLICA NUMERO ( 653- ) DEL SEIS-----  
( 6----- ) DE ABRIL DEL AÑO  
DOS MIL UNO (2.001) VIENE DE LA HOJA  
DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AA 4002699

*LAURA MICHELSEN NIÑO*

LAURA MICHELSEN NIÑO

c.c. 39783287

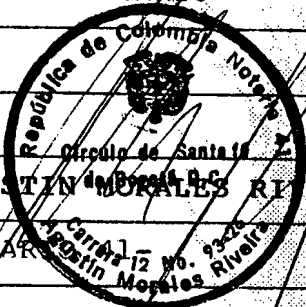
DE *unión*

INDICE DERECHO

EL NOTARIO

AGUSTÍN MORALES RIVERA

NOTARIO



NOTARIA 41 DE SANTA FE DE BOGOTÁ

GLORIA  
NOTARIA 41 DE SAN  
DEP. DE BOGOTÁ

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE  
BOGOTÁ, D.C. HAGO CONSTAR QUE LA  
FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
24 FEB 2012  
AMPARO QUINTERO  
NOTARIA

12  
HOJA NUMERO ( 10--- ) (ULTIMA)

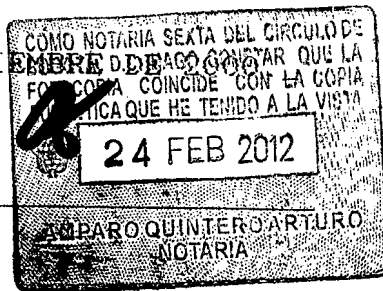
ES PRIMERA -----1A----- ) COPIA  
(FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 79 DEL  
DECRETO 960 DE 1970.

SE EXPIDE EN DIEZ ----- 10-- )

HOJAS UTILES CON DESTINO A: LAURA MICHELSEN NIÑO ----

COPIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1534  
DE 1989.

DERECHOS RESOLUCION NUMERO 5839 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1989

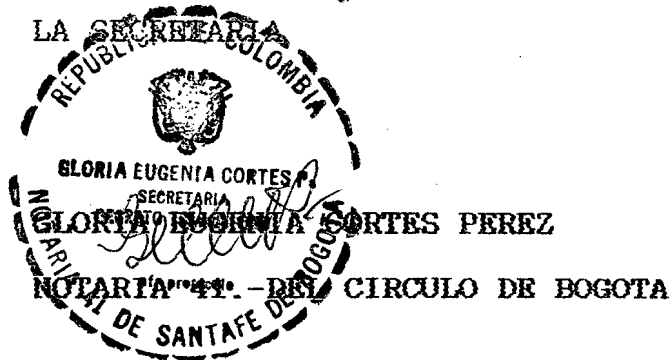


BOGOTA D.C.

- 9 ABR. 2001

COPIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1534 DE 1989

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS  
COPIAS SIN LA AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO CONFORME  
A LA(S) LEY(ES) ES ILEGAL Y UTILIZARLA(S) PUEDE CAUSAR SANCION  
PENAL.



COPIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1534 DE 1989  
NOTARIA 41 DE SANTIAFE DE BOGOTA